



LISTA DE CHEQUEO ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2263041370MY001
VEREDA / C. POBLADO:	PASQUILLA	NOMBRE POSTULANTE:	RAMIREZ SOSA LUIS EMIR
DIRECCIÓN:	EL CALVARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	89452435
CHD:	AAA0143WVXR	TELÉFONO 1:	3214438865
MATRICULA INMOBILIARIA:	850600763278	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folia	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	✓		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	✓		3-4	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva	✓		5	
5	Formato Viabilidad Jurídica	✓		6	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		7	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	✓		8-9	
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		✓		
5.4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		✓		
5.5	Autorización Conyugal (Si aplica)		✓		
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		✓		
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		✓		
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	✓		10-10	
5.9	Certificado de Libertad y Tránsito (Si es propietario)	✓		21	
5.10	Certificado Catastral	✓		22	
5.11	Pago impuesto predial	✓		23	
5.12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		✓		
5.13	Promesa Compromiso (Procedores) (Si aplica)		✓		
5.14	Sentencia de Persecución (poseedores) (Si aplica)		✓		
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Procedores)		✓		
5.16	Copia recibos de servicios públicos	✓		24	
5.17	Otros	✓		25-30	
6	Formato Verificación SGI	✓		31	
7	Ficha General De Perfil Y Hogar Viabilizado	✓		32	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ACTA MESA TECNICA	✓		43-44	

OBSERVACIONES:

OTROS: VUE, SIGRE, FORMULACIÓN, VUE (IMPLE PROPIEDAD), Y DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA



VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	FECHA DE VISITA:	2022-06-08	ID DEL EXPEDIENTE:	2363941270AV001
VEREDA / C. POBLADO:	Pasepala	NOMBRE POSTULANTE:	RAMIREZ SOSA LUIS ENRIQUE		
DIRECCIÓN:	EL CALVARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	80452425		
CHIP:	AAAS1419W9NR	TELÉFONO 1:	3214438665		
MATRÍCULA INSGRHELABIA:	38574379	TELÉFONO 2:			
		CORREO ELECTRÓNICO:	yelson2018@che-met.com		

2. DATOS BÁSICOS	
2.1 Estado civil del aspirante:	Propietario (a) ☒ Prestador (a) ☐ Propietario (a) Concesionario ☐ Profesionalista Concesionario ☐
2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? 30 Años	
2.3 Vivienda nueva? ☐	MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR	
3.1 Dentro del Núcleo Familiar hay alguna mujer cabeza de familia? SI ☐ NO ☒	3.1 Tipología de familia: ☒ Nuclear ☐ Monogámica ☐ Económica ☐ Macrogámica ☐ Unipersonal ☐ Polígama ☐ Otra ☐
3.2 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado? SI ☐ NO ☒	Cuántos (*) ☐
3.3 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas reincorporadas? SI ☐ NO ☒	Cuántos (*) ☐
3.4 Es usted beneficiario de alguna programa o subsidio del nivel nacional o nacional? SI ☐ NO ☒	Cuántos (*) ☐
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad? SI ☐ NO ☒	Cuántos (*) ☐
3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica? SI ☐ NO ☒	A cuál población étnica pertenece (*) ☐

*TIPOS DE DISCAPACIDADES:				
1. Física	2. Sensorial (Auditiva y visual)	3. Cognitiva	4. Psicosocial	5. Otra
*ORIGEN ÉTNICO:				
1. Afrodescendiente (negro, mulato, guineano) - 2. Indígena - 3. Rastafael (Afrodescendiente de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Nómada				

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR	
4.1 La Responsabilidad Económica de la Familia es: ☒ Sola persona ☐ Compartida	4.2 No. de personas que habitan en la familia: 4
4.3 No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia: 1	4.4 Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
	Mínimo de 1 SMLV ☒ Entre 1-2 SMLV ☐ Entre 2-4 SMLV ☐ Más de 4 SMLV ☐
	4.5 Gastos totales Mensuales (Representados en SMLV)
	Mínimo de 1 SMLV ☒ Entre 1-2 SMLV ☐ Entre 2-4 SMLV ☐ Más de 4 SMLV ☐

[illegible]


 MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 INSTITUTO VECINO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
 Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

32

FECHA DE VISITA: 09-junio-22

ID DEL EXPEDIENTE: 0203041310MUCOV

 LOCALIDAD: Ciudad Bolívar
 VEREDA / C. POBLADO: Posquillo
 DIRECCIÓN: El Colverio
 CHIP: AAA0143WXXR
 MATRICULA INMOBILIARIA: 505763270

 NOMBRE POSTULANTE: RAMÍREZ SOSA LUIS ENRIQUE
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80452435
 TELÉFONO 1: 3014438865
 TELÉFONO 2: 3105517687
 CORREO ELECTRÓNICO:

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO			
ÁREA CONSTRUIDA:	50 M ²	ÁREA DEL LOTE:	225 M ²
Nº. PISOS:	1		
SERVICIOS PÚBLICOS	Energía Eléctrica ☒ Acueducto ☒ Gas Natural / Propano ☒ Alcantarillado ☒ Teléfono ☐ Internet ☐ Tv ☐		

B MATERIALES Y ACABADOS			
MATERIALES	Concreto ☐ Terreno ☐	ACABADOS	Enchape ☐ Piso Laminado ☐
	C ☐ T ☐		EN ☐ PL ☐
			Esmaltado ☐ Alfombra ☐
			ES ☐ AL ☐
PISOS	MATERIAL	ACABADOS	MATERIAL
Áreas comunes	1 2 3	1 2 3	1 2 3
Cocina	1 2 3	1 2 3	1 2 3
Baños	1 2 3	1 2 3	1 2 3
	T ☐ ☐ ☐	- ☐ ☐ ☐	C ☐ ☐ ☐
	C ☐ ☐ ☐	- ☐ ☐ ☐	T ☐ ☐ ☐
	C ☐ ☐ ☐	EN ☐ ☐ ☐	- ☐ ☐ ☐
MATERIALES	Ladrillo ☐ Bloque ☐ Concreto ☐ Madera ☐	Material Prefabricado ☐ Adobe ☐ Bahareque ☐ Lamina Zinc ☐	ACABADOS
	L ☐ B ☐ C ☐ M ☐	MP ☐ A ☐ BH ☐ LZ ☐	Otra blanca ☐ Otra gris ☐ Otra negra ☐
			OB ☐ OG ☐ ON ☐
MUROS	MATERIAL	ACABADOS	MATERIAL
Áreas comunes	1 2 3	1 2 3	1 2 3
Cocina	1 2 3	1 2 3	1 2 3
Baños	1 2 3	1 2 3	1 2 3
	L ☐ ☐ ☐	OG ☐ ☐ ☐	L ☐ ☐ ☐
	B ☐ ☐ ☐	OG ☐ ☐ ☐	- ☐ ☐ ☐
	L ☐ ☐ ☐	OB ☐ ☐ ☐	- ☐ ☐ ☐

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES						
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta	X				A	cambio de unas tejas por filtraciones y cadeta.
Cielo Raso	X				A	cambio cielo raso en hall e instalar en cocina.
Baños						
Cocina	X				A	Hacer, instalar ventosa, azuleja, enchape muros - pintura
Patio / Cuarto Ropas						
Alcobas	X				M	Humedad en muros
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos	X				A	Enchape en cocina, Alustado o enchape en hall, murto patio
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas	X				A	instalar en cocina
Fachada	X				A	Pared y pintura.
Manejo de residuos sólidos						



MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ

VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 09 - JUNIO - 2022

ID DEL EXPEDIENTE: 2200041310A7001

LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	NOMBRE POSTULANTE:	FARIÑEZ SOSSA WIS ENZO
VEREDA / C. POBLADO:	Posquilla	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	80452435
DIRECCIÓN:	El Gallo	TELÉFONO 1:	324438865
CHIP:	AAADH43WWXR	TELÉFONO 2:	
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	505763270	CORREO ELECTRÓNICO:	

D	OBSERVACIONES
---	---------------

Vivienda en bloque y ladrillo de un nivel, cuenta con 2 habitaciones, baño, cocina, hall y patio. Se recomienda cambio de unas tejas por filtraciones, cambio de candelera central por filtraciones. Instalar cielo raso en cocina, cambiar el cielo raso de hall y completar cielo raso en una habitación. Las habitaciones tienen humedad. La cocina requiere instalar mesón completo, impermeabilizar, pintar, enchape en muros y piso, instalar ventana, cambiar de puerta e intervenir instalaciones eléctricas. El piso del hall se encuentra en concreto desgastado y el piso del patio está en tierra, se recomienda intervenir, palear y pintar toda la fachada. Aplicar sostenibilidad según competencias apodadas

E	El siguiente concepto se ampara en lo establecido en la normatividad aplicable.
---	---

* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.

* Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".

* Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda (...)".

* Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus instancias descentralizadas establecidas conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".

* Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación de acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

* Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.

* Autoriza a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F	ELABORÓ:	REVISÓ:	CONCEPTO
---	----------	---------	----------

FIRMA:
 NOMBRE: Irma Fernanda Injate R.
 CARGO: Arquitecta - controla
 TARJETA PROFESIONAL: AT 116221 - 101511348

FIRMA:
 NOMBRE: Yelison Borjas
 CARGO: CONTRATISTA
 TARJETA PROFESIONAL: 68202191078510

LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.
 ☒ SI
 ☐ NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

VEREDA / C. POBLADO: Pasquilla

DIRECCIÓN: EL CALVARIO

CHIP: AAA0143WWYR

MATRICULA INMOBILIARIA: 505763270

ID DEL EXPEDIENTE: 2203041370MV001

NOMBRE POSTULANTE: RAMIREZ SOSSA LUIS EMIRO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80452435

TÉLEFONO 1: 3214438865

TÉLEFONO 2: 3105517687

CORREO ELECTRÓNICO:



FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DE LA VIVIENDA



ACCESO



FACHADA LATERAL



FACHADA LATERAL Y ACCESO



PATIO



MÓDULO COCINA Y PATIO



REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

VEREDA / C. POBLADO: Pasquilla

DIRECCIÓN: EL CALVARIO

CHIP: AAA0143WWYR

MATRICULA INMOBILIARIA: 505763270

ID DEL EXPEDIENTE: 2203041370MV001

NOMBRE POSTULANTE: RAMIREZ SOSSA LUIS EMIRO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80452435

TELÉFONO 1: 3214438865

TELÉFONO 2: 3105517687

CORREO ELECTRÓNICO:



HALL



BAÑO



HABITACIÓN 1



COCINA



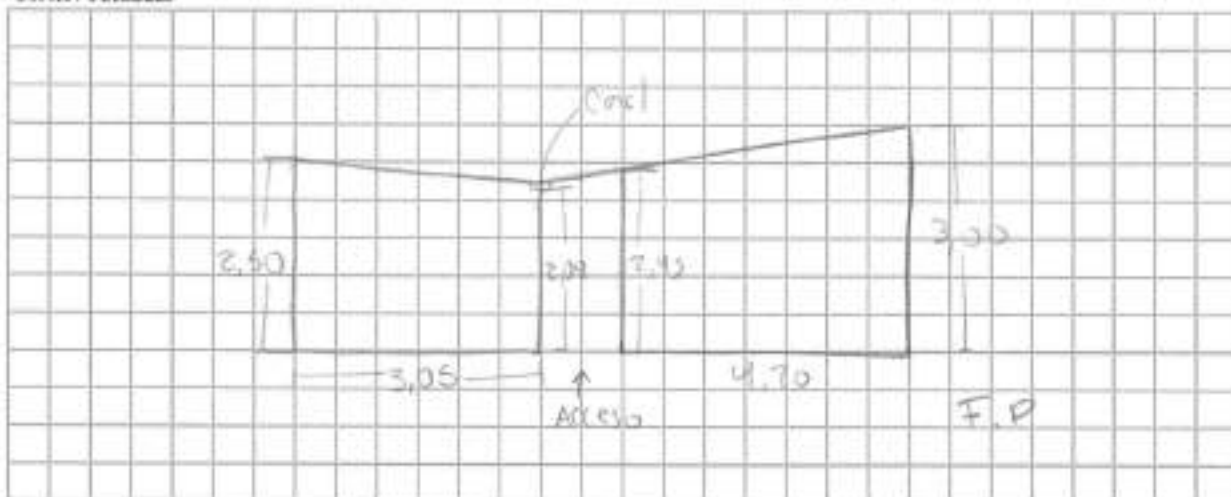
HABITACIÓN 2 - DEPOSITO



COCINA

B

Cortes / Fachadas



C

Detalles



OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:

FIRMA

NOMBRE: Lina Fernanda Lucite E.

CARGO: Arquitecta contratista

TARJETA PROFESIONAL: A2716621-101431918

REVISÓ:

FIRMA

NOMBRE: Yessan Barajas

CARGO: CONTRATISTA

TARJETA PROFESIONAL: 68201910 78510

VENTANA

PUERTA

COLUMNA

ACCESO

PASEO

ÁREA

INTERVENIR

VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar
VEREDA / C. POBLADO:	Puerto
DIRECCIÓN:	El Calvario
CHIP:	AAAD143W3X
MATRICULA INMOBILIARIA:	505-763770
ID DEL EXPEDIENTE:	220341570MVI01
NOMBRE POSTULANTE:	Luis Ernesto Ramirez Sousa
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	80452455
TÉLEFONO 1:	3114438865
TÉLEFONO 2:	3105517087
CORREO ELECTRÓNICO:	
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL:	☒ VIVIENDA NUEVA ☐
TENENCIA PROPIETARIO:	☒ POSEEDOR ☐ PROMITENTE COMPRADOR ☐
TRADICIÓN	
Que por medio de escritura pública 1999 del 21 de diciembre de 2019 otorgada en la notaría 4 de Bogotá se transfirió al derecho real de dominio a título de sucesión de parte de Melina Ramirez Santana entre otros a favor de Luis Ernesto Ramirez Sousa, debidamente registrada en la anotación No. 2 del 11 de febrero de 2021. Folio de matrícula inmobiliaria No. 505-763770 del círculo de Bogotá.	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Autorización Copropietario (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastral Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (o) cual (es):	Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compraventa (Poseedore - Promitente Comprador) Sentencia de Parentesco (Si aplica) Declaración Juramentada de Parentesco (Poseedore) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral Otro (o) cual (es):
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO Dofinación Parámetro De Familia Afectación A Vivienda Familiar	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación:
Observaciones y recomendaciones jurídicas En relación a la documentación aportada al realizar el respectivo análisis jurídico y de conformidad con lo establecido en el decreto 143 de 2021 Reg. 386 y 770 de 2021 el presente estudio se considera viable.	SI ☐ NO ☒
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del prefo el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE ☒ NO VIABLE ☐	
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:	REVISÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
FECHA CONCEPTO:	
T.P. No.:	

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **80.452.435**

RAMIREZ SOSA

APELLIDO
LUS ENIRO

CÓDIGO

[Signature]

DATOS




 FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1969
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
 ESTATURA 5.5. 54 SEXO
11-DIC-1989 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN *Superior Fiscal, Bogotá D.C.*
 REGISTRO NACIONAL
 CALAMARCA, NARCISO TORRES

 A 1500750 00070442 M 0001020185-00000704 00007572545 1 0000010748

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.287.874
SANDOVAL CORREA

MILLONES
STELLA

SEÑORES

PISTA CAR RARA




FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 A+ F

ESTATURA C.S. PH. HEAD

04-ABR-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ALF. NARVAEZ VILLAS

NOSE DEVELADO



4 199155-00077581-7-00520074 00000000 0000270643 1 12-05-13-700

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.018.518

RAMIREZ SANDOVAL

APELLIDOS

WILSON FERNEY

NOMBRES

Wilson Ferney Ramirez



FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1998

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA A+ O.S. RH M SEXO

21-ENE-2018 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRACION NACIONAL
CALLE SAN LUIS 100-27988



P:1500193 9999999-04101018018-00190211 D0403:0034A 4403929



República de Colombia



SG0515677947 SCC122664332

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2909
NÚMERO: DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE.
FECHA DE OTORGAMIENTO: DÍA VEINTITRES (23) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
NOTARIO CUARTO (4º) ENCARGADO

INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN EN OFICINA DE
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MATRÍCULA INMOBILIARIA 50S-763270		CEDULA CATASTRAL BS 42334	
UBICACIÓN PREDIO		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
URBANO: X	RURAL:	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C
DIRECCIÓN DEL PREDIO EL CALVARIO			

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO DE ESCRITURA 2909	DÍA 23	MES DICIEMBRE	AÑO 2019
--------------------------------	-----------	------------------	-------------

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CÓD	ESPECIFICACIÓN	VALOR ACTO
	LIQUIDACIÓN DE HERENCIA.	\$11.065.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
CAUSANTE:	MOISES RAMIREZ SANTANA	C.C. N° 147.539
CAUSANTE:	TEODOLINDA SOSA CARRILLO	C.C. N° 20.406.253
A: LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA		C.C. N° 80.452.435



República de Colombia

Hoja 1 de 1

11/12/2019 17:09:2019

ABOGAGO: GIOVANNY ALFONSO	C.C. N° 1.031.128.493
RODRÍGUEZ MUÑOZ	T.P. N° 297.024

El Interesado Debe Comunicar al Notario o al Registrador Cualquier Falla ó Error en el Diligenciamiento de este Formato. -----

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, El Día Veintitrés (23) Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Ante el Despacho de la Notaría Cuarta (4ª) del Círculo de Bogotá, a Cargo del Doctor **VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ-NOTARIO ENCARGADO**. Quien firma designado mediante Resolución número 14922 del 14 de Noviembre de 2019 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro -----

Compareció el Doctor **GIOVANNY ALFONSO RODRÍGUEZ MUÑOZ**, Mayor de Edad, Domiciliado en esta Ciudad, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.031.128.493 expedida en Bogotá D.C., ABOGADO en Ejercicio, con Tarjeta Profesional Número 297.024 del Consejo Superior de la Judicatura y manifestó: -----

P R I M E R O: Que por el Presente Instrumento Actuando como Apoderado del señor **LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA** en calidad de Heredero, único Interesado en la Liquidación de Herencia de los señores los Señores **TEODOLINDA SOSA CARRILLO** quien se identificaba con Cédula de Ciudadanía Número 20.406.261. Quien Falleció en **BOGOTA D.C., CUNDINAMARCA - COLOMBIA** el Día Primero (01) de Diciembre del año Mil Novecientos Noventa y Uno (1991) y **MOISES RAMIREZ SANTANA** quien se identificaba con cedula de cedula 147.539. Quien Falleció en **BOGOTA D.C., CUNDINAMARCA - COLOMBIA** el Día Siete (07) de Mayo del año Dos Mil Uno (2001) y Siendo la Ciudad de Bogotá D.C. el Lugar de su último Domicilio y Asiento Principal de sus Negocios.-----

Elevan a Escritura Pública el Trabajo de Partición y Adjudicación de Bienes Efectuados Dentro de la Citada Sucesión, Llevada a Cabo en ésta Notaría e Iniciada Mediante Acta Número Trescientos Cuarenta y Ocho (348) del Día Diecinueve (19) del Mes de



República de Colombia



SCC019077948 SCC322944331

Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Efectuadas las Comunicaciones a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Secretaría de Hacienda y Practicadas las Comunicaciones Mediante Edicto, Fijados en la Secretaría del Despacho por el Término Legal Desde el Día Diecinueve (19) del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Desfijado el Día Tres (03) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019); Publicado en el Diario **EL NUEVO SIGLO** el Día Primero (01) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019) y en **EMISORA MARIANA FRECUENCIA RADIAL 1.400 A.M** el Día Primero (01) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), en Concordancia con los Decretos 902 y 2671 de 1988, Cuya Documentación y Actuación se Protocoliza con la Presente Escritura Pública. -----

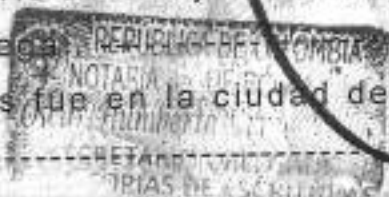
Con Tal Fin Relacionó los Sigüientes Hechos: -----

PRIMERO: El señor **MOISES RAMIREZ SANTANA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 147.539, murió en la ciudad de Bogotá, D.C., el día siete (7) de mayo de 2001, fecha en la que por ministerio de la ley se defirió la herencia a sus herederos, según el orden legal. -----

SEGUNDO: El señor **MOISES RAMIREZ SANTANA** contrajo matrimonio con la señora **TEODOLINDA SOSA CARRILLO** el día 13 de Noviembre de 1939, dentro del cual procrearon a su hijo **LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA**; quien actualmente tienen como domicilio la ciudad de Bogotá. -----

TERCERO: La señora **TEODOLINDA SOSA CARRILLO**, se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 20.406.261 de Bogotá, murió en la ciudad de Bogotá, D.C., el día diecisiete primero (1) de diciembre de 1991, fecha en la que por ministerio de la ley se defirió la herencia a sus herederos, según el orden legal. -----

CUARTO: El último domicilio de los causantes fue en la ciudad de Bogotá, D.C. -----



República de Colombia

El presente documento es una copia de la escritura pública, certificada y homologada por el notario.

SCC322944331
30XV6SESIPOZNLX
69IKVK09WYCHRW
11/12/2019
17/09/2019

QUINTO: La sociedad conyugal formada por virtud del citado matrimonio no fue disuelta ni liquidada por ninguno de los medios previstos por la ley para el efecto.-----

SEXTO: Los poderdantes, quien en vida del causante fueron sus hijos legítimos, son herederos en su condición de descendientes, llamados a sucederles, de conformidad con lo estatuido en el artículo 1045 del C.C. -----

SEPTIMO: En vida los causantes no otorgaron testamento. Por lo tanto, se trata de una sucesión intestada, por no haber existido testamentos ni donaciones. -----

OCTAVO: La relación patrimonial se encuentra en el inventario y avalúo.-----

INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES -----

ACTIVO. -----

Los Causantes Dejaron el Siguiendo Bien Inmueble: -----

UNICA PARTIDA: -----

El cien por ciento (100%) de un lote de terreno que hace parte de otra extensión ubicado en la vereda de Pasquilla, de la jurisdicción del municipio de Bosa, hoy distrito especial de Bogotá. Marcado con el número seis (6) conocida con el nombre de "LOS ALPES", con registro catastral número BSR.11891 lote de terreno materia de esta venta que para efectos de matrícula se denominara "EL CALVARIO", con extensión superficiaria aproximada de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con veintiocho (275.28M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: por el norte, en extensión de diez y seis metros (16 m) con propiedad de Maria del Carmen Uchubo de Ramirez; por el sur, en extensión de veintidós metros cincuenta centímetros (22.50 m) con propiedad del vendedor; por el oriente, en extensión de trece metros sesenta centímetros (13.60 cm) con propiedad de Luis María Rodriguez; y por el occidente en extensión de quince metros (15.00 metros), con el camino real.-----



República de Colombia



800119077945 80052294330

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria 50S-763270, Chip AAA0143WWXR y cédula catastral BS 42334 y dirección del predio el Calvario - Vereda Pasquilla. -----

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por el causante el señor **MOISES RAMIREZ SANTANA** por venta, según escritura pública número: 5453 de fecha 02 de Diciembre de 1983 de la Notaría 4 del Círculo de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada. --

PARÁGRAFO: Garantiza(n) (LA) EL COMPARECIENTE, que el(los) inmueble(s) objeto de esta liquidación, se encuentra(n) libre(s) de toda clase de gravámenes, tales como censos, anticresis, condiciones resolutorias, embargos, pleitos pendientes, demandas civiles, arrendamiento por escritura pública, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia e Hipotecas; y en general, está libre(s) de todo gravamen.-----

VALOR DE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.065.000.00). -----

SUMA TOTAL DEL ACTIVO-----\$11.065.000.00

PASIVO-----

NO EXISTE PASIVO ALGUNO A CARGO DE LA SUCESIÓN. -----

PATRIMONIO LÍQUIDO-----\$11.065.000.00

El Señor **LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA** en calidad de Heredero, quien para Efectos del Trámite de la Liquidación de Herencia de los Señores **MOISES RAMIREZ SANTANA Y TEODOLINDA SOSA CARRILLO** se acoge a los Parágrafos únicos de los Artículos Primeros de los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989. -----

S E G U N D O: Que el Trabajo de Partición y Adjudicación de Bienes, que de Acuerdo con el Decreto 902 de 1.988 se Eleva a Escritura Pública es del Siguiete Tenor teniendo en Cuenta que **DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES.** -----

-----LIQUIDACIÓN DE HERENCIA.-----

HIJUELA PARA LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA mayor de edad en calidad de heredero identificado con cedula de ciudadanía número 80.452.435 de Bogotá D.C., en calida de heredero le corresponde:



República de Colombia

Blasón notarial para uso exclusivo de notas de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



OR0GZX1L5UK316LO

O8136IP01LS2PFFN

11/12/2019

17/09/2019

De la partida única: El cien por ciento (100%) de un lote de terreno que hace parte de otra extensión ubicado en la vereda de Pasquilla, de la jurisdicción del municipio de Bosa, hoy distrito especial de Bogotá. Marcado con el número seis (6) conocida con el nombre de "LOS ALPES", con registro catastral número BSR.11891 lote de terreno materia de esta venta que para efectos de matrícula se denominara "EL CALVARIO", con extensión superficial aproximada de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con veintiocho (275.28M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: por el norte, en extensión de diez y seis metros (16 m) con propiedad de Maria del Carmen Uchubo de Ramírez; por el sur, en extensión de veintidós metros cincuenta centímetros (22.50 m) con propiedad del vendedor; por el oriente, en extensión de trece metros sesenta centímetros (13.60 cm) con propiedad de Luis María Rodríguez; y por el occidente en extensión de quince metros (15.00 metros), con el camino real.-----

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria 50S-763270, Chip AAA0143WWXR y cédula catastral BS 42334 y dirección del predio el Calvario - Vereda Pasquilla. -----

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por el causante el señor **MOISES RAMIREZ SANTANA** por venta, según escritura pública número: 5453 de fecha 02 de Diciembre de 1983 de la Notaría 4 del Círculo de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada. --

PARÁGRAFO: Garantiza(n) (LA) EL COMPARECIENTE, que el(los) inmueble(s) objeto de esta liquidación, se encuentra(n) libre(s) de toda clase de gravámenes, tales como censos, anticresis, condiciones resolutorias, embargos, pleitos pendientes, demandas civiles, arrendamiento por escritura pública, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia e Hipotecas; y en general, está libre(s) de todo gravamen.-----

TOTAL ADJUDICADO: -----(\$11.065.000.00).

LIQUIDACION DE HERENCIA-----



República de Colombia



NO 22200

ACTIVO DE LA HERENCIA-----\$11.065.000.00
 PASIVO-----\$-0-
 ACTIVO LIQUIDO DE HERENCIA -----\$11.065.000.00
 HIJUELA DE LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA-----\$11.065.000.00
 TOTAL-----\$11.065.000.00

Con la Anterior Distribución queda Liquidada y Distribuida en su Totalidad la Herencia de los Causantes, Señores **MOISES RAMIREZ SANTANA Y TEODOLINDA SOSA CARRILLO**.

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA-----

LEÍDO Y AUTORIZACIÓN: Leído el Presente Instrumento por los Otorgantes, se Hicieron las Advertencias Pertinentes y en Especial con la Necesidad de Inscribir la Copia en el Competente Registro Dentro del Término Perentorio de Sesenta Días (60) Contados a Partir de la Fecha de Otorgamiento de este Instrumento, Cuyo Incumplimiento Causará Intereses Moratorios por Mes o Fracción del Mes de Retardo, Liquidados Sobre el Valor del Impuesto de Registro y Anotación.

Siendo Aprobado en su Totalidad y Firmado por los Comparecientes Ante mí y Conmigo la Notaría que lo Autorizó y doy Fe.

ACEPTACIÓN: El Apoderado del Señor **LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA** en calidad de Heredero. Enterado del Contenido del Presente Instrumento Público, por encontrarse Ajustado a Ley y a las Pretensiones de sus Mandantes, Procede a su Otorgamiento en Señal de Aceptación y no Tiene Objeción Alguna al Mismo.

ADVERTENCIA: Los Notarios no Hacen Estudios Sobre Titulaciones Anteriores ni Revisiones Sobre la Situación Jurídica del Bien Materia del Contrato Sobre lo cual no Asume Ninguna Responsabilidad, que Corresponde a los Mismos Interesados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, art. 68, el (la) (los) (las) compareciente(s) **ACEPTA** (N) ser notificado (a) (s) vía electrónica. Conmigo suministra (n) su (s) dirección (es) de correo electrónico, así: -----



República de Colombia

El notario para una escritura de ventas de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

NA2NUJFM0T4H4XV52

DNIESCHERT INC-307M

11/12/2019

17/09/2019

g.rodriquezabogado@gmail.com

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Compareciente Hace Constar que Ha Verificado Cuidadosamente los Nombres Completos, Números de Cédulas de Ciudadanía y Demás Datos. Declara que Todas las Informaciones Consignadas en el Presente Instrumento son Correctas y en Consecuencia, Asume la Responsabilidad que se Derive de Cualquier Inexactitud de los Mismos. Conoce la Ley y Sabe que la Notaria Responde de la Regularidad Formal del Instrumento que Autoriza, pero no de la Veracidad de las Declaraciones de los Interesados.....

En Consecuencia, la Notaria no Asume Ninguna Responsabilidad por Errores o Inexactitudes establecidos con Posterioridad a la Firma del Otorgante y de la Notaria. Las Aclaraciones, Modificaciones o Correcciones que Tuvieran que Hacerse Deberán ser Subsanasadas Mediante el Otorgamiento de una Nueva Escritura Suscrita por el que Intervino en la Inicial y Sufragada por el Mismo. (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970).

El Presente Instrumento Público se Extendió en las Hojas de Papel Notarial con Códigos de Barras Números: SCO519577947 SCO319577948 SCO119577949 SCO919577950 SCO519577952. --

.....
Se Presentaron y Protocolizaron los Sigüientes Documentos:

.....
* COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y TARJETA PROFESIONAL DEL ABOGADO GIOVANNY ALFONSO RODRÍGUEZ MUÑOZ.

* PODER DEBIDAMENTE OTORGADO A FAVOR DEL APODERADO GIOVANNY ALFONSO RODRÍGUEZ MUÑOZ.

* ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL, CONSULTA NÚMERO 119918182 DEL PREDIO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50S-763270.

* CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD EXPEDIDO POR LA



SEÑOR
NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE LA MASA HERENCIAL
DOBLE INTESTADA DE LOS CAUSANTES MOISES RAMIREZ SANTANA C.C. # 147.539
Y TEODOLINDA SOSA CARRILLO C.C. # 20'406.261.

ASUNTO: PODER

LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, comedidamente manifiesto al señor Notario que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado GIOVANNY ALFONSO RODRIGUEZ MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía número 1.031'128.493 de Bogotá y con T.P. # 297.024 del C.S. de la J., domiciliado en esta ciudad; para que en mi nombre y representación, en calidad de heredero, así como cesionario de derechos herenciales, si fuere el caso, inicie y lleve hasta su terminación el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE LA MASA HERENCIAL DOBLE INTESTADA de mis padres: MOISES RAMIREZ SANTANA, quien en vida se identificó con la cédula N° 147.539 de Bogotá y falleció el 7 de mayo de 2001; igualmente, de mi señora Madre TEODOLINA SOSA CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 20'406.261 de Bogotá, quien falleció el 1 de diciembre de 1991, juntos teniendo como último domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no existen otros herederos con iguales o mejores derechos que el mío, ni legatarios, acreedores o albaceas, ni otros activos o pasivos que los relacionados en el inventario, ni la existencia de testamento alguno.

Acepto la herencia con beneficio de inventario.

El apoderado queda investido de las más amplias facultades, en especial de las de recibir, conciliar, sustituir, reasumir, desistir, transigir, presentar el inventario y avalúo de bienes y el correspondiente trabajo de partición y adjudicación, y de firmar la escritura pública de protocolización. Así mismo, para aclarar o enmendar la correspondiente escritura si hubiere algún error.

Del señor Notario, atentamente,

Luis Emiro Ramirez Sosa
LUIS EMIRO RAMIREZ SOSA
C.C. N° 80'452.435 De Bogotá

ESTA FIRMA SE
AUTENTICA POR
INSISTENCIA DEL
USUARIO

Acepto,

GIOVANNY ALFONSO RODRIGUEZ MUÑOZ
C.C. N° 1.031'128.493 de Bogotá
T.P. N° 297.024 del C.S.J.



SCC722984334

QPLX6124JND3EH2

11/12/2019





AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

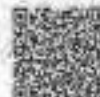


44137

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cincuenta y Ocho (58) del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080452435.

Notario Cincuenta y Ocho (58) del Circulo de Bogotá D.C.

----- Firma autógrafa -----



469ju5djusna
08/03/2019 - 09:06:19-068



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso PODER, rendida por el compareciente con destino a A QUIEN INTERESE.

[Handwritten signature of Luis Fernando Quintero Facundo]



LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO
Notario cincuenta y ocho (58) del Circulo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 469ju5djusna



SCC922984333



120IN2AF8HR6FN1S

11/12/2019

República de Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto de
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones

192296



SCC122984327

PIN DE SEGURIDAD:

MITAADPOLIFBPU

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: EL CALVARIO

Matrícula Inmobiliaria: 050S00763270

Cédula Catastral: BS 42334

CHIP: AAA0143WWXR

Fecha de expedición: 19-12-2019

Fecha de Vencimiento: 18-01-2020

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1644326

wl02cc01:oracle/CKSOSAAL1

CNROJASG1

DIC-19-19 09:03:51

ADRA



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOVENO
Instituto de Desarrollo Urbano

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



SCC122984327

CIP174ADJXOCY00

11/12/2019



SOC322984326

Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 23/12/2019

Hora: 03:06 PM

No. Consulta: 119918182

* Matricula Inmobiliaria: 505-763270

Referencia Catastral: AAA0143VWXR

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2019	X		0		X
2018	X		0		X
2017	X		0		X
2016	X		0		X
2015	X		0		X
2014	X		0		X
2013	X		0		X
2012	X		0		X
2011	X		0		X
2010	X		0		X
2009	X		0		X
2002		X	0	X	
2001	X		0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelantan las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válida para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

Usuario: NTIQUEG
Nombre: NICOLAS TIQUE GARCIA
Entidad: NOTARÍA
Ciudad: BOGOTÁ D. C.
IP: 181.50.253.13, 192.168.76.103



SOC322984326

HTQC0U82SKRJ7T4M

11/12/2019

Notaria 4

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NIT 41.751.066-9

Diligencia de Presentación Personal y

Reconocimiento de contenido

El Notario Cuarto (E) del Círculo de Bogotá D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente,

Por: _____

Identificado con la C.C.No. _____
quién declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: _____

Firma: _____

Huella

OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS
NOTARIO CUARTO (E) DE BOGOTÁ D.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., ZONA SUR CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50S-763270. -----

* RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE DOS MIL DIECINUEVE (2019), FACTURA NÚMERO 2019201041620605491 -----

* CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) DEL PREDIO CON CÉDULA CATASTRAL NÚMERO BS 42334 EL CUAL NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN VÁLIDO HASTA EL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). -----

* REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION DE LA SEÑORA TEODOLINDA SOSA CARRILLO CON INDICATIVO SERIAL NUMERO 072020 DE LA REGISTRADURIA PASQUILLA. -----

* REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION DEL SEÑOR MOISES RAMIREZ SANTANA CON INDICATIVO SERIAL NUMERO 04689548 DE LA REGISTRADURIA DE TEUSAQUILLO - BOGOTÁ D.C. -----

* PARTIDA DE MATRIMONIO CON INDICATIVO SERIAL 7476746 DE LA NOTARIA CUARTA (4) DE BOGOTÁ D.C. -----

* REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS DEL HEREDERO. -----

* COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL HEREDERO. -----

* SOLICITUD, INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES, TRABAJO DE PARTICIÓN, COMUNICACIONES (SECRETARIA DE HACIENDA), EDICTOS. -----

* AUTENTICACION BIOMETRICA. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$59.400.00. -----

Resolución 691/2019. -----

IVA: \$48.963.00. -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: \$9.300.00. -----

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$9.300.00. -----



LOS COMPARECIENTES:

Luis Emiro Ramirez Sosa
LUIS EMIRO RAMIREZ SOSA

C.C. N° 80.452.435

Teléfono: 377 233 59 99

Dirección: *Pag Quilla Calbarrio*



Giovanny Alfonso Rodriguez Muñoz
GIOVANNY ALFONSO RODRÍGUEZ MUÑOZ

Índice Derecho

C.C. N° 1031128493 de Bogotá

T.P. N° 297-024 del C S de la J.

Dirección: Cra. 10 # 20-39 of. 243

Teléfono: 3178046894

Actividad: ABOGADO.



Apoderado de la señora LUIS EMIRO RAMIREZ SOSA en calidad
de Heredera. -----

OTORGADA EN LA NOTARÍA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ. -----



Vidal Augusto Martinez

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELASQUEZ
NOTARIO CUARTO (4º) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C



MSS



SCC322984345

SCC322984345



2UDICPOLFORSGSXF

11/12/2019

ES FIEL Y SEGUNDA (2) COPIA DE LA ESCRITURA

PUBLICA 2909 DE FECHA 23 DE DICEIMBRE

DE 2019 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO

ONCE (11) HOJAS DE PAPEL NOTARIAL PARA

USO EXCLUSIVO DE COPIAS DE ESCRITURAS
AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO

OFICINA DE REGISTRO SUR

PARA COPIAS DE ESCRITURAS

OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS DE ESCRITURAS (DECRETO 1534 DE 1989)

3 DE FEBRERO DE 2020





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220504545158542544

Nro Matrícula: 50S-763270

Página 1 TURNO: 2022-186552

Impreso el 4 de Mayo de 2022 a las 09:28:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 15-01-1984 RADICACIÓN: 83-116901 CON: SIN INFORMACION DE: 15-12-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0143WWXRCOD CATASTRAL ANTI: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CASIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO DENOMINADO EL CALVARIO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 275.28 MTS CUADRADOS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE; EN EXTENSION DE 16.00 MTS CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN UCHUBO DE RAMIREZ POR EL SUR, EN EXTENSION DE 22.50 MTS CON PROPIEDAD DE VENDEDOR, POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 13.60 MTS CON PROPIEDAD DE LUIS MARIA RODRIGUEZ POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 15.00 MTS CON EL CAMINO REAL Y ENCIERRA.==

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS : CENTIMETROS

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) SINDIR. EL CALVARIO (DIRECCION CATASTRAL)

2) EL CALVARIO (DIRECCION CATASTRAL)

1) LOTE EL CALVARIO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros):

50S - 568109

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-12-1983 Radicación: 83-116901

Doc: ESCRITURA 5453 del 02-12-1983 NOTARIA 4, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ OTALORA LUIS MARIA

CC# 2139713

A: RAMIREZ SANTANA MOISES

CC# 147539

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-8735

Doc: ESCRITURA 2905 del 23-12-2019 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$11,085,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ SANTANA MOISES

CC# 147539

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220504545158542544

Nro Matrícula: 50S-763270

Página 2 TURNO: 2022-186552

Impreso el 4 de Mayo de 2022 a las 09:28:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: SOSA CARRILLO TEODOLINDA

CC# 20406261

A: RAMIREZ SOSA LUI EMIRO

CC# 80452435 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "2"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11586

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.D.I., SEGUN RES. NO. 0380 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 02-02-2015

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.D.I., RES. 2017-115388 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Registrador

TURNO: 2022-186552

FECHA: 04-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAYEN AYUB



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
FACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro General

Certificación Catastral

Radicación No. W-369273

Fecha: 18/05/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUI EMIRO RAMIREZ SOSA	C	80452435	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2909	2019-12-23	BOGOTÁ D.C.	04	050S00763270

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

E/ ALVARIO - Código Postal: 111981.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

104104 00 71 000 00000

CHIP: AAA0143WWXR

Número Predial Nal: 110010041190400000071000000000

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
232.37 41.9

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	11,469,000	2022
1	11,135,000	2021
2	10,811,000	2020
3	11,065,000	2019
4	11,372,000	2018
5	11,749,000	2017
6	11,484,000	2016
7	6,140,000	2015
8	5,961,000	2014
9	5,961,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 18 días del mes de Mayo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 97A70F5D3621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA PASQUILLA CENTRO APC ESP NIT. 830.102.527-9

FACTURA DE CONSUMO

Nº APC 21277

Autorización Numeración de Facturación 18764011875020 Vigencia 12 Meses

Fecha: 2021-03-26 • Autoriza del Prefijo APC 18501 al Prefijo APC 23500

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo



CÓDIGO SUScriptor
114

NOMBRE DEL SUScriptor
Ramirez Sosa Eniro

ESTRATO
1

USO
Residencial

DIRECCIÓN
Lote el calvito Pasquilla vivienda dispersa

SECTOR
0

NÚMERO DEL MEDIDOR
525705

LECTURA ACTUAL
788

LECTURA ANTERIOR
779

CONSUMO REAL MENSUAL (m³)
7,0

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES
7,0 4,0 6,0 5,0 5,0 4,0 5,0

BASE PROMEDIO (m³)

PERIODO DE CONSUMO
DESDE
01-mar-2022
HASTA
31-mar-2022

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (+) APOORTE	VALOR A PAGAR (S)
Cargo Fijo	1,0	\$ 10.488	\$ 10.488	-70% -\$ 7.342	\$ 3.146
Cargo Por Consumo	7,0				\$ 3.333
Básico (1 A 11 m³)	7,0	\$ 1.587	\$ 11.109	-70% -\$ 7.776	\$ 3.333
Complementario (12 a 22 m³)	0,0	\$ 1.587	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Suntuario (más de 23 m³)	0,0	\$ 1.587	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6,0	\$ 1.587	\$ 9.522	30% -\$ 2.857	-\$ 2.857
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0			\$ 0	
Cargo por reinstalación	\$ 0			\$ 0	
Cargo por corte	\$ 0			\$ 0	
Valor de mora	\$ 0			\$ 0	
Otros cobros	\$ 2.450			\$ 0	

Tasa de uso
\$ 0,00

VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO
\$ 6.479
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL
-\$ 2.857
BENEFICIO LÍNEA acueducto
\$ 0
OTROS CARGOS
\$ 2.450
TOTAL A PAGAR
\$ 6.073

DÍAS DE CONSUMO
31

FECHA DE PAGO
OPORTUNO
04-abr-2022
SUSPENSIÓN
09-abr-2022

Fecha expedición factura: 01 abr 2022

05-128-2022
TESORERÍA
ESP
830.102.527-9

Vigilado:



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Vereda Pasquilla
Celular: 301 754 3619 - 320 850 78 41
319 503 0490

Esta factura presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA A NOMBRE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PASQUILLA CENTRO EN LA CUENTA DE AHORROS Nº 22001311804-7 DEL BANCO POPULAR O REALIZAR EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL ACUEDUCTO EN LAS FECHAS ESTIPULADAS - Email: acuepasquilla@gmail.com

Impreso por: Los Muebles - CMC, Ecuador E. • No. 19.00.011 - 4 • Tel.: 099 34 41 - Cel.: 099 274 4300



32



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 31/05/2022

Hora: 08:55 AM

No. Consulta: 320349538

N° Matricula Inmobiliaria: 50S-763270

Referencia Catastral: AAA0143VWXR

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: BOSA

Cédula Catastral: AAA0143VWXR

Vereda: BOSA

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN DIR. EL CALVARIO (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

EL CALVARIO (DIRECCION CATASTRAL)

LOTE EL CALVARIO

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 16/01/1984

Tipo de Instrumento: SIN INFORMACION

Fecha de Instrumento: 15/12/1983

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

50S-568169

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
80452435	CÉDULA CIUDADANÍA	LUI EMIRO RAMIREZ SOSA	

Complementaciones**Cabidad y Linderos**

LOTE DE TERRENO DENOMINADO EL CALVARIO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 275.28 MTS CUADRADOS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN EXTENSION DE 16.00 MTS, CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN UCHUBO DE RAMIREZ, POR EL SUR, EN EXTENSION DE 22.50 MTS CON PROPIEDAD DE VENEDOR, POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 13.60 MTS, CON PROPIEDAD DE LUIS MARIA RODRIGUEZ, POR EL OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 15.00 MTS, CON EL CAMINO REAL Y ENCIERRA-
==

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO	NÚMERO DE	RADICACIÓN	FECHA DE	RADICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
--------	-----------	------------	----------	------------	-------------	------------

31/5/22, 9:09

-VUR

DE ANOTACIÓN	NUMERO DE CORRECCIÓN	DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	DE SALVEDAD	DESCRIPCION SALVEDAD FOLIO	SALVEDAD FOLIO
0	1		18/08/2007	C2007-11595	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



32



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 01/06/2022

Hora: 07:47 AM

No. Consulta: 320842005

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-76327D

Referencia Catastral: AAA0143WXXR

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN

DESCRIPCIÓN

FECHA

DOCUMENTO

Árbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-12-1983 Radicación: 83-116801

Doc: ESCRITURA 5453 del 1983-12-02 00:00:00 NOTARIA 4. de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$15.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ OTALORA LUIS MARIA CC 2139713

A: RAMIREZ SANTANA MOISES CC 147539 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-8735

Doc: ESCRITURA 2909 del 2019-12-23 00:00:00 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$11.055.000

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (ADJUDICACION EN SUCESION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ SANTANA MOISES CC 147539

DE: SOSA CARRILLO TEODOLINDA CC 20406261

A: RAMIREZ SOSA LUI EMIRO CC 80452435 X

Call Center



En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

52287074

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

17-9 MAY 2022

32



Call Center

En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

80452435

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPVE

17 9 MAY 2022

Call Center



En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1023018518

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPVE

19 MAY 2022


[Consultas Por Postulante](#)

Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario: Inhabit

[\[Salir\]](#)
[Consultar Guía](#)

Número Cédula: 52287874

[Hay Cambios Cédula](#)
[Hay Nuevo Hogar](#)
[Hay Irar Prom Oferta](#)

 No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de [Mi Casa Ya](#) y [Semillero de Propietarios](#)
[Información Básica](#)
[Novedades](#)
[Cruces / Rechazos](#)
[Pagos](#)
[Recursos Reposición](#)
[Ind. Macroproyectos](#)
[Legalizaciones](#)

31 MAY 2022


[Consultas Por Postulante](#)

Consulta Información Histórica de Cédula

[Usuarios: Iniciar](#)
[\[Salir\]](#)
[Consultar Guía](#)

Número Cédula: 80452435

[Hay Cambios Cédula](#)
[Hay Nuevo Hogar](#)
[Hay Inscr. Prom. Cédula](#)

 No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de **Mi Casa Ya** y **Semillero de Propietarios**

Información Básica	Novidades	Cruces / Rechazos	Pagos	Recursos Reposición	Ind. Macroproyectos	Legalizaciones
--------------------	-----------	-------------------	-------	---------------------	---------------------	----------------

31 MAY 2022



Consultas Por Postulante

Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario: heriberto

[Salir]

[Consultar Datos](#)

Número Cédula: 1023018518

Buscar

[Hay Cambios Cédula](#)[Hay Nuevo Hogar](#)[Hay Nueva Pista Origen](#)No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de **MI Casa Ya** y **Semillero de Propietarios**

Información Básica

Novedades

Crucos / Rechazos

Pagos

Recursos Reposición

Ind. Macroproyectos

Legalizaciones

31 MAY 2022

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de Identificación	Dirección del Inmueble	Numero de matricula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio
CONSULTAR	LUI EMIRO RAMIREZ SOSA Total 1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	80452435	SIN.DIR. EL CALVARIO (DIRECCION CATASTRAL)	505- 763270	AAA0143WWXR	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.



32

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos.

Departamento*	Municipio*
TODOS	TODOS

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*	Número de identificación
Documento	1023916578
Documento	
Tipo de identificación	
OPELUA CUONADAMA	

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, Luis Ramirez mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Ciudad Bolívar con cedula de ciudadanía número 80452435 de estado civil Union libre, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa _____, casa-lote X donde actualmente resido, ubicada en la dirección lote El Calvario de la vereda Pasquilla de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tiene vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 9 días del mes de junio de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Luis Emilio Ramirez

C.C No: 80452435

Dirección: El Calvario



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: José Roberto

C.C No: 19342021

FIRMA: _____

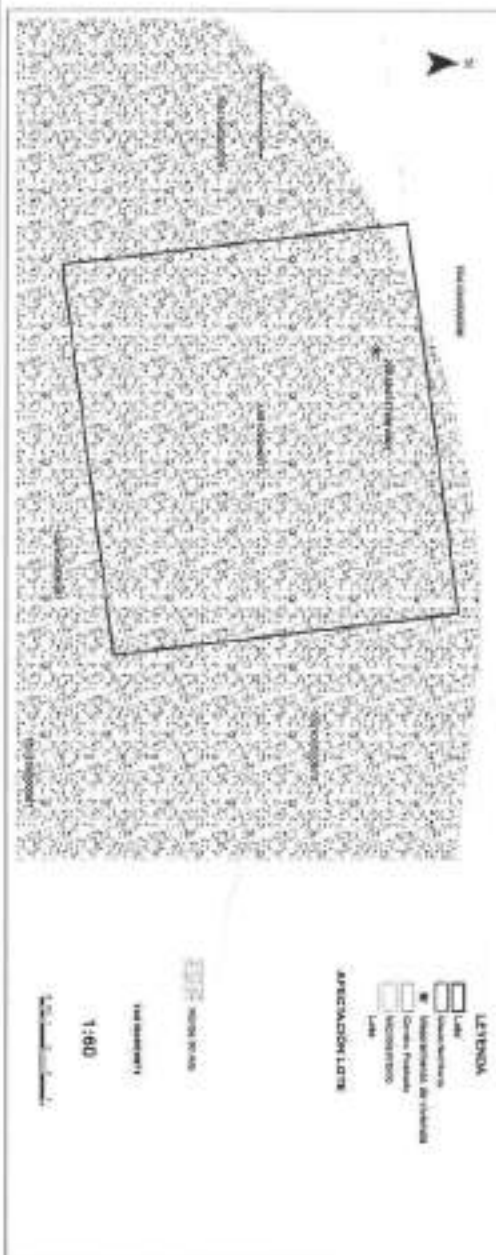
C.C No: _____

FECHA DE VISITA:	8/06/2022	ID DEL EXPEDIENTE:	22030413184V001
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	NOMBRE POSTULANTE:	KAMIREZ ROSA LUIS ESMIO
VEREDA / C. POBLADO:	PASQUILLA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	BE-652-673
DIRECCIÓN:	EL CALVARIO	TELÉFONO 1:	3114418655
CÓDIGO LOTE:	10410490071	TELÉFONO 2:	0
CHIP:	AAAH476WXR	CORREO ELECTRÓNICO:	0
MATRÍCULA INMOBILIARIA)	070500793170	COORDENADAS:	PUNTO X: 691.609,6919 PUNTO Y: 883.012,4097
MODALIDAD:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
	SI		
	VIVIENDA NUEVA RURAL		

A		INFORMACIÓN FISCIAL	
NO. PROPIETARIOS		1	
TIPO DE PROPIETARIO		PROPIETARIO (A)	
DESTINO		ALOPECUARIADO	
AVALEO CATASTRAL			
AÑO AVALEO		2003	11,460,000
ÁREA TERRENO M2		232.37	
ÁREA CONSTRUIDO M2		41.9	
CENTRO POBLADO			ÁREA DISPERSA
			32

[illegible]

II		ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN	
ÁREA TOTAL TERRENO AFECTADA (M2)		250,41	
PORCENTAJE DE AFECTACIÓN (%)		99%	
ÁREA TOTAL TERRENO SIN AFECTACIÓN (M2)		1,78	
PORCENTAJE SIN AFECTACIÓN (%)		1%	



DENUNCIACIONES		CONCLUSIONES	
F		G	
De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 99 % por la rotura de tiempo de agua Drenaje Q. Sentador de 30 mts.		De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 991 699.6929 y Y: 983052.4397 SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por la rotura de tiempo de agua Drenaje Q. Sentador de 30 mts que son resultante(s) para el asentamiento de vivienda rural por lo tanto, NO es viable para la intervención.	
Se realizó la verificación de la localización de la vivienda objeto de la problemática la cual se ubica en las coordenadas X: 991699.69319 y Y: 983052.4397. Luego de esta revisión la vivienda SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por la rotura de tiempo de agua Drenaje Q. Sentador de 30 mts.			

FUENTES DE INFORMACION

[illegible]

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
 _____ FIRMA DIEGO NEUTA CONTRATISTA	 _____ FIRMA FELIPE IBÁÑEZ CONTRATISTA

FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO			
FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE:	2203041370MY001
LOCALIDAD:	CUIDAD BOLIVAR	NOMBRE POSTULANTE:	RAMIREZ SOSSA LUIS EMIRO
VEREDA / C. POBLADO:	PASQUILLA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	80452435
DIRECCIÓN:	EL CALVARIO	TÉLEFONO 1:	3214438865
CHIP:	AAA0143WWXR	TÉLEFONO 2:	
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S00763270	CORREO ELECTRÓNICO:	
NUCLEO FAMILIAR			
Nombre	Documento Identidad	Parentesco	
RAMIREZ SOSSA LUIS EMIRO	CC 80452435	ASPIRANTE	
SANDOVAL CORREA STELLA	CC 32287874	CONYUGUE	
RAMIREZ SANDOVAL WILSON FERNEY	CC 1023018518	HUJ@	
Viabilidad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Socio Económica	X		La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (Ingresos del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SIPIYE Y FONVIVIENDA), avalúo de la vivienda según certificado catastral y/o concepto de valor del predio.
Técnica	X		Después de realizada la visita técnica, el levantamiento arquitectónico y registro fotográfico del hogar, se concluye que este cumple con los requisitos técnicos para ejecutar el mejoramiento habitacional.
Jurídica	X		En relación a la documental aportada al realizar el respectivo análisis jurídico y de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 Res. 386 y 770 de 2021 el presente estudio se considera viable.
SEG		X	
MODALIDAD VIABILIZADA			
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	Mejoramiento Habitacional Rural	Mejoramiento Productivo
	☐	☒	☐
CONCLUSIÓN VÍABLE		☐ NO VÍABLE	☒ SI
		Aprobó Nombre: Cargo:	GILMA M. TOLO V. CONTABLISTA



ACTA DE MESA TÉCNICA No 009

Página 1 de 19

FECHA: Novena sesión: 21/07/2022 Hora inicio: 8:00 a.m. Hora fin: 12:00 m.
USUARIO: Sala de juntas 7 - décimo piso 3DHT
ASUNTO: Mesa Técnica.

ASISTENTES: Novena Acta de Mesa Técnica

Gina Mercedes Toro Vallejos
 Javier Oswaldo Mesa Tapiero
 Yelson Yaseff Barajas Garzales
 María Alejandra Rodríguez Sánchez
 Leidy Camila Espinosa Sánchez
 Lina María Ramírez Róez
 Cesar Augusto Morán Clavijo

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS A TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 21 de julio de 2022, la agenda a tratar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes de mejoramientos viables y no viables.
2. Presentación y discusión de los casos para el proceso de asignación y otorgamiento de los subsidios.
3. Aprobación de los mejoramientos viables para el tercio prioritario.
4. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos.
5. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Habitat - Subdirección de Operaciones

PM02-P0299-V1



ACTA DE MESA TÉCNICA No 008

Página 2 de 18

OBJETIVO:

Efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en el tercio rural de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126.

No. de expedientes	Termino asignado en mesa
35	Termino área rural Ciudad Bolívar

Para un total de 35 expedientes de mejoramientos de vivienda rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

DESARROLLO:

Se da inicio a la mesa técnica para la validación de los expedientes estructurados de mejoramientos de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad, para el tercio prioritario en suelo rural de la localidad de Ciudad Bolívar, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "(...) la mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen las Subdirecciones de Datos y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según correspondiendo la modalidad de subsidio (...)".

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico**
 Gina Mercedes Toro Vallejos
 Javier Oswaldo Mesa Tapiero
 Yelson Yaseff Barajas Garzales
- **Componente Jurídico**
 María Rafael Donato Medina
 María Alejandra Rodríguez Sánchez

PM02-P0299-V2



- **Componente académica**
Ledy Camila Espinosa Sánchez.
- **Componente Social**
Lina María Román Ríos,
Luis Jonathan Dávila Pardo.

A continuación, se relacionará los aspectos a validar por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y Resolución modificatoria 770 de 2021:

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de los treinta y cinco (35) expedientes postulados.

1. Presentación y discusión de los casos de estudio

Se hace la presentación a la mesa técnica de 35 casos de estudio para la revisión y aprobación, así:

Expedientes Mesa Técnica - Mantenimiento de Validación							
Nº	Nº de Expediente	Nombre del Expediente	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido
1	5	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
2	4	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
3	38	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
4	10	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
5	26	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
6	30	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
7	22	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
8	28	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
9	18	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
10	10	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
11	16	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
12	14	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
13	12	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
14	11	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ

PEREZ-FC056-V2



Expedientes Mesa Técnica - Mantenimiento de Validación							
Nº	Nº de Expediente	Nombre del Expediente	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido
15	15	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
16	17	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
17	19	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
18	21	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
19	23	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
20	25	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
21	27	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
22	29	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
23	31	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
24	33	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
25	35	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
26	37	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
27	39	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
28	41	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
29	43	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
30	45	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
31	47	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
32	49	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
33	51	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
34	53	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
35	55	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
36	57	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
37	59	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
38	61	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
39	63	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
40	65	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
41	67	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
42	69	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
43	71	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
44	73	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
45	75	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
46	77	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
47	79	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
48	81	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
49	83	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
50	85	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
51	87	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
52	89	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
53	91	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
54	93	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
55	95	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
56	97	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
57	99	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
58	101	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
59	103	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
60	105	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
61	107	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
62	109	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
63	111	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
64	113	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
65	115	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
66	117	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
67	119	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
68	121	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
69	123	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ
70	125	PEREZ DE VILLALBA PABLO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ	PEREZ

PEREZ-FC056-V2



3. Balance de los mejoramientos viables para el territorio priorizado.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que:

Componente Técnico. Una vez revisados los expedientes presentados se recomienda que diecinueve (19) de ellos sean considerados viables y conformes con los requisitos exigidos en las resoluciones vigentes.

El componente técnico menciona que se verificaron dentro de los expedientes las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifestó que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubren el mejoramiento habitacional como cubiertos, piscas, acabados, entre otros según cada caso en particular; que de manera integral complementaria incluye al componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por el Decreto 558 de 2021 de Plan de Ordenamiento Territorial.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 35 hogares postulados, con el propósito de profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios extrayendo los números de los cédulos del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

PM82-P0299-V2



De igual manera en la ventanilla de registro VUE y VUC, se verifica que los postulantes no adquieran con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

Análisis del componente SIG. Se localizan los lotes y se cruzan con copias de afecciones previas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georreferencian las viviendas para corroborar que los mismos no estén cruzados por copias que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de sistemas de información Geográfica.

Una vez efectuado la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numeramientos establecidos en la lista de chequeo.

Es así, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de diecinueve (19) mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.

Se anexo a esta acta matriz de revisión general, la información de diecinueve (19) expedientes aprobados en esta mesa.

Resolución 770 de 2021 - Mejoramiento de Vivienda Rural								
Nº	Nº	Asamblea	DELEGADO	CD	CD	RESOL	CD	FECHA
1	35	ASAMBLEA	DELEGADO	ASAMBLEA	DELEGADO	RESOL	CD	FECHA
1	36	ASAMBLEA	DELEGADO	ASAMBLEA	DELEGADO	RESOL	CD	FECHA
1	37	ASAMBLEA	DELEGADO	ASAMBLEA	DELEGADO	RESOL	CD	FECHA

PM82-P0299-V2

PM02-10299-W2



3. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Neuta (Componente SIG)
Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 21 de julio de 2022 con el equipo delegado para la realización de la mesa técnica.

Imagen No. 1



PM22-P0299-V2



NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Grina Mercedes Jim Vallejo	Consultista	grina.jim@institutohogar.gov.co	318-0253273	<i>Grina Jim</i>
Javier Oswaldo Mora Tovar	Consultista	javier.mora@institutohogar.gov.co	3127661747	<i>Javier Mora</i>
Nelson Tovar Barajas González	Consultista	nelson.tovar@institutohogar.gov.co	3136923323	<i>Nelson Tovar</i>
Marta Alejandra Rodríguez Sánchez	Consultista	marta.rodriguez@institutohogar.gov.co	3014895568	<i>Marta Rodríguez</i>
Ledy Corina Espinosa Sánchez	Consultista	ledy.espinosa@institutohogar.gov.co	30-0907348	<i>Ledy Corina</i>
Uno María Patricia Róquez	Consultista	maria.roquez@institutohogar.gov.co	30-0774844	<i>María Patricia Róquez</i>
José Jonathan Tobo Rendo	Consultista	jose.tobo@institutohogar.gov.co	3053872111	<i>José Jonathan Tobo</i>
César Augusto Mañé	Subdirector de Operaciones	cesar.ma@institutohogar.gov.co	3073189330	<i>César Mañé</i>

Firma: Grina Mercedes Jim Vallejo, Consultista Subdirección de Operaciones, Secretaría Distrital de Gobierno
Firma: César Augusto Mañé, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital de Gobierno

PM22-P0299-V2

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		LISTADO DE ASISTENCIA																	
		Turno: <u>Mañana</u> <u>Tercera</u> <u>4</u>																	
		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto			
		24		25		26		27		28		29		30		31			
No.	Nombre y Apellido	Grado y Grupo	Presencia												Faltas	Observaciones	Firma		
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L					
1	Wilson Batista G.	SDMT-20																	
2	José María Ramírez Flores	SDMT-20																	
3	Laura J. Domínguez Pardo	SDMT-20																	
4	Carla M. Torres V.	SDMT-20																	
5	José María Espinoza Sánchez	SDMT-20																	
6	José Manuel Luna G.	SDMT-20																	
7	Walter Ramírez Pardo	SDMT-20																	
8	Yolanda Domínguez	SDMT-20																	
9	Alexandra Ruiz	SDMT-20																	
10	David Mesa Pardo	SDMT-20																	

